



**MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y TURISMO**

*Proceso Selectivo para el ingreso como personal laboral fijo de las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Titulado Superior de Actividades Específicas del Mº de Industria, Comercio y Turismo.*

## **CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN EN LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE TITULADO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES Y TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

El Tribunal Calificador, de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Resolución de 24 de enero de 2019, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Técnicas y Titulado Superior de Actividades Específicas, en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha aprobado los siguientes criterios de corrección, valoración y superación del primer ejercicio de la fase de oposición:

- El cuestionario consta de 70 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Treinta y cinco preguntas versarán sobre la parte del temario común que figura en el Anexo V de la convocatoria, relativo a "Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado". Las restantes treinta y cinco preguntas tratarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V correspondiente al número de orden elegido por el aspirante. No penalizarán las preguntas erróneas.
- El ejercicio se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superar el ejercicio.
- Para superar el ejercicio se exigirá la contestación correcta del 50% de las preguntas que consta el ejercicio.
- En el supuesto de que alguna pregunta fuera objeto de anulación, el número de preguntas correctas necesario para la superación del ejercicio será el primer número entero igual o inferior al 50% de las preguntas válidas.

Madrid, 28 de junio de 2019

El presidente del Tribunal

Juan Enrique Gradolph Cadierno